

Reprogramación Programa de Galicia

FSE+ 21
27



Enero 2025

REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA FSE+ Comunidad Autónoma de Galicia 2021-2027

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. VISIÓN GENERAL DE LA REPROGRAMACIÓN	4
3. ANÁLISIS DETALLADO DE LA REPROGRAMACIÓN	6
3.1. MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	6
3.2. ANÁLISIS DE LA REPROGRAMACIÓN POR OBJETIVO ESPECÍFICO.....	7
3.2.1. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.....	7
3.2.2. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.....	11
3.2.3. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4.....	13
3.2.4. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 2/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9.....	14
3.2.5. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 2/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11.....	15
3.2.6. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 3/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.....	18
3.2.7. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 5/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.....	21
3.2.8. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 6/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8.....	25
3.2.9. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 6/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11.....	28
3.2.10. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 7/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11.....	30
3.2.11. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 9 (STEP)/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4.....	31
3.2.12. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 9 (STEP)/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.....	38
3.3. OTRAS REPROGRAMACIONES HORIZONTALES.....	42
4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	44
4.1. EFECTOS SOBRE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA.....	44

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la reprogramación es el Programa FSE+ Comunidad Autónoma de Galicia 2021-2027 (CCI2021ES05SFPR017), aprobado por decisión de la Comisión número C(2022) 9389 final con fecha 9 de diciembre de 2022.

Esta reprogramación se plantea al amparo del artículo 24 del Reglamento de Disposiciones Comunes, Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC).

Conforme al artículo 40.2.d del RDC, toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa. En cumplimiento de este precepto reglamentario esta propuesta de reprogramación se presenta para su aprobación por procedimiento escrito por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ Comunidad Autónoma de Galicia 2021-2027.

La reprogramación propuesta es el resultado de la revisión intermedia, de la ejecución hasta el momento actual del programa y de algunos errores detectados en tanto por el Organismo Intermedio como por la Autoridad de Gestión

2. VISIÓN GENERAL DE LA REPROGRAMACIÓN

Puntos clave de la reprogramación:

1. Inclusión de actuaciones STEP:

Se propone la inclusión de actuaciones STEP en el ámbito del empleo, de las capacidades y de la educación.

La financiación de estas nuevas actuaciones se realiza minorando el importe de actuaciones existentes en el programa. La nueva actuación de ciclos y cursos de especialización de FP en ámbitos STEP implica la disminución de la actual actuación de FP y la actuación de formación de trabajadores y desempleados se financiaría a través de la minoración de las actuaciones de los Polos de Emprendimiento (Medida 1.A.02) (puesto que para este fin se utilizarán fondos finalistas no previstos inicialmente) y de la actuación de Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo-Bono Formación (Medida 1.A.03) para enfocar el apoyo a la formación de personas trabajadoras y desempleadas hacia los sectores STEP.

2. Vigencia de la estrategia del programa, nuevas necesidades y revisión de las actuaciones existentes:

- La revisión intermedia confirma en general la validez de la estrategia del programa, se mejoró en general en los ámbitos de empleo y la formación y las capacidades, el empleo juvenil y la Garantía Infantil.
- El análisis de la ejecución del programa realizado para la revisión intermedia detecta la necesidad de algún ajuste en medidas, que implican un movimiento financiero de un importe reducido, un 1,9% de los recursos del programa (sin tener en cuenta los movimientos debidos a STEP que suponen un 5,1% adicional). Se producen movimientos entre actuaciones dentro de objetivos específicos. Concretamente:
 - En la prioridad 1, ESO 4.3 Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes, se elimina la actuación 1.C.03 Servicios atención a la infancia mediante casas nido en

el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia puesto que esta actuación se financia con fondos finalistas.

- En la prioridad 5, ESO 4.1 Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, se elimina la actuación 5.A.01 Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a los jóvenes gallegos puesto que esta actuación se financia con fondo propio de la comunidad debido a que se extiende a un colectivo mayor que el de las personas inscritas en la garantía juvenil. El importe de esta línea se destina a las líneas 5.A.05 y 5.A.06 dentro de la misma prioridad y que están desarrollando programas con éxito.
- En la prioridad 6, ESO 4.11 Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración, se minora el importe de la actuación 6.K.02 Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma en 3,7 M€. El importe de esta línea se destina a las nuevas 6.H.01 y 2.K.04
- Se programan dos nuevas medidas: 2.K.04 Programa de ayudas a las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales para la disponibilidad de viviendas destinadas a colectivos especialmente vulnerables en la prioridad 2 ESO 4.11 por un importe de 5M€ y la actuación 6.H.01 Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad del sistema de protección de Galicia mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando inteligencia artificial (IA) y les ofrezca itinerarios personalizados de formación telemática, autoformación y orientación laboral en la prioridad 6 ESO 4.8 por un importe de 3,2 M€.

3. Impacto financiero:

- Se modifica la financiación en las siguientes prioridades:
 - Prioridad 1: -18,4% (el 78% de este descenso se debe a las actuaciones STEP).
 - Prioridad 2: +4,6%.
 - Prioridad 3: -5,6%
 - Prioridad 6: -3,5%
 - Se crea la Prioridad 9 con 22 M€
- Se modifica la financiación en los siguientes objetivos específicos:
 - 4.1: -11,5% (este descenso se debe a las actuaciones STEP).
 - 4.3: -19,9%.
 - 4.4: se incrementa en 16 millones por las medidas STEP.

- 4.8: +5,5%
- 4.11: +1,8%.

Este enfoque permite ajustar el programa a las necesidades emergentes, garantizando coherencia con los objetivos estratégicos y optimizando el uso de los recursos disponibles.

Reprogramación consecuencia de la Revisión Intermedia

A partir de los elementos del apartado anterior, las modificaciones relacionadas con la revisión intermedia son:

- Las modificaciones relacionadas con la inclusión de actuaciones STEP.
- Las modificaciones de asignaciones entre medidas y la creación de nuevas medidas.

Reprogramación no ligada a la Revisión Intermedia

Las modificaciones relacionadas con algunos cambios en las descripciones de actuaciones, en los ámbitos de intervención (distintas de las mencionadas anteriormente) y en algunos indicadores de realización y de resultado, se deben a corrección de errores en la fase inicial de programación.

3. ANÁLISIS DETALLADO DE LA REPROGRAMACIÓN

3.1. MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

Los importes que se muestran en el documento se consignan sin la asistencia técnica (AT) puesto que los cuadros de las dimensiones de cada OE se presentan así en el programa. En los cuadros de asignaciones financieros se especifica la AT.

La reprogramación propuesta incluye los siguientes cambios en la distribución de fondos explicados en el apartado anterior.

En resumen, los fondos se destinan por una parte a actuaciones en el ámbito STEP (prioridad 9) y por otra en financiar dos nuevas actuaciones, una en la prioridad 2 ESO 4.11 y otra en la prioridad 6 ESO 4.8.

Tabla 1: Modificación ayuda financiera

Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ final (€)
Reprogramación consecuencia de la Revisión Intermedia					
OP4	P1	ESO4.1	82.150.000	- 16.000.000	66.150.000
OP4	P1	ESO4.2	3.840.000	+ 0	3.840.000
OP4	P1	ESO4.3	22.665.000	- 4.500.000	18.165.000
OP4	P1	ESO4.4	3.000.000	+ 0	3.000.000
OP4	P2	ESO4.8	58.308.000	+ 0	58.308.000
OP4	P2	ESO4.9	11.800.000	+ 0	11.800.000
OP4	P2	ESO4.10	3.494.000	+ 0	3.494.000
OP4	P2	ESO4.11	28.243.682	+ 5.000.000	33.243.682
OP4	P2	ESO4.12	7.500.000	+ 0	7.500.000
OP4	P3	ESO4.5	12.000.000	- 6.000.000	6.000.000
OP4	P3	ESO4.6	90.000.000	+ 0	90.000.000
OP4	P3	ESO4.7	6.000.000	+ 0	6.000.000
OP4	P5	ESO4.1	53.954.000	+ 0	53.954.000
OP4	P6	ESO4.1	3.500.000	+ 0	3.500.000
OP4	P6	ESO4.8	0	+ 3.200.000	3.200.000
OP4	P6	ESO4.11	10.850.000	- 3.700.000	7.150.000
OP4	P7	ESO4.11	34.002.000	+ 0	34.002.000
OP4	P9	ESO4.4	0	+ 16.000.000	16.000.000



Objetivo Político	Prioridad	Objetivo específico	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ final (€)
OP4	P9	ESO4.5	0	+ 6.000.000	6.000.000
OP4	TOTAL		431.306.682	+ 0	431.306.682

Reprogramación no vinculada a la Revisión Intermedia

Esta modificación implica la siguiente **asignación definitiva del importe de flexibilidad**:

Prioridad	Ayuda vigente (Sin AT)		Modificación propuesta	Ayuda final (Sin AT)	
	Ayuda Total	Importe de flexibilidad		Ayuda Total	Importe de flexibilidad
P1	111.655.000	17.418.932	- 20.500.000	91.155.000	0
P2	109.345.682	17.058.663	+ 5.000.000	114.345.682	22.058.663
P3	108.000.000	16.848.727	- 6.000.000	102.000.000	10.848.727
P5	53.954.000	8.417.187	+ 0	53.954.000	5.336.119
P6	14.350.000	2.238.697	- 500.000	13.850.000	1.738.697
P7	34.002.000	5.304.541	+ 0	34.002.000	5.304.541
P9	0	0	+ 22.000.000	22.000.000	22.000.000
TOTAL	431.306.682	67.286.746	+ 0	431.306.682	67.286.746

Se minora el importe de flexibilidad de las prioridades 1, 3, 5 y 6 y se incrementa el de la prioridad 2 y el de la nueva prioridad 9 (STEP).

3.2. ANÁLISIS DE LA REPROGRAMACIÓN POR OBJETIVO ESPECÍFICO

3.2.1. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se modifica la asignación financiera de las actuaciones 1.A.02 y 1.A.03 que se destinan a las actuaciones de la prioridad STEP. La actuación 1.A.02 se minora en 14 M€, y la actuación 1.A.03 en 2 M€.

Tabla 2: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
1.A.02 Creación de empresas innovadoras vinculadas a los Polos de Emprendimiento y apoyo al empleo	18.000.000	- 14.000.000	4.000.000
1.A.03 Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación	4.500.000	- 2.000.000	2.500.000
TOTAL OE 4.1.	82.150.000	- 16.000.000	66.150.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se minoran los valores del indicador de realización asociado a las actuaciones 1.A.02 y 1.A.03 proporcionalmente al importe minorado, puesto que según la metodología el valor del indicador se determina a partir de un coste unitario. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre el indicador del OE, hay que tener en cuenta que otras actuaciones del OE utilizan el mismo indicador.

Tabla 3: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	31.639	- 4.120	27.519

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se minoran los valores del indicador de resultado asociados a las actuaciones 1.A.02 y 1.A.03, puesto que según la metodología estos indicadores utilizan una tasa de éxito que no se modifica, la minoración del indicador de productividad supone la minoración de los indicadores de resultado en la misma proporción que la del importe minorado a las actuaciones. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE, hay que tener en cuenta que otras actuaciones del OE utilizan el mismo indicador.

Tabla 4: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	24.353	- 1.764	22.589	22.574	- 1.764	20.810
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	32.876(1)	- 3.350	29.526	29.909	- 3.350	26.559

- (1) El valor de referencia que figura en el programa para el indicador EECR05 contenía un error puesto que en la medida 1.A.03 se sumó un valor de 807 en vez de 4.038. El valor de referencia debería ser 32.876 y no 29.645.

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La actuación 1.A.02 se programó con el ámbito de intervención 137 Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas y la 1.A.03 en el ámbito 135 Medidas para fomentar el acceso al empleo de los desempleados de larga duración, se minoran el primer ámbito en 14 M€ y el segundo en 2 M€.

Tabla 5: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
135 Medidas para fomentar el acceso al empleo de los desempleados de larga duración	4.500.000,0	- 2.000.000	2.500.000,0
137 Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	77.650.000,0	- 14.000.000	63.650.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

Las actuaciones 1.A.02 y 1.A.03 se programaron con la subvención como forma de financiación, por tanto, el código 01. Subvención se minora en 16 M€.

Tabla 6: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	82.150.000,0	- 16.000.000	66.150.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La actuación 1.A.02 se programó en los ámbitos territoriales 26. Ciudades, municipios y suburbios, 27. Zonas urbanas funcionales y 28. Zonas rurales y 1.A.03 sin enfoque territorial, por tanto, se minoran estos códigos por un importe de 16 M€.

Tabla 7: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
26. Ciudades, municipios y suburbios	20.960.061,6	- 1.400.000	19.560.061,6
27. Zonas urbanas funcionales	29.433.665,9	- 4.200.000	25.233.665,9
28. Zonas rurales	27.256.272,4	- 8.400.000	18.856.272,4
33. Sin enfoque territorial	4.500.000,0	- 2.000.000	2.500.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

Las actuaciones que modifican su importe se programaron en los siguientes códigos según el tema secundario del FSE+: 01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica, 02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales y 10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo. Se minoran estos códigos por un total de 16 M€.

Tabla 8: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	11.250.000,0	- 1.555.556	9.694.444,4
02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	4.500.000,0	- 1.000.000	3.500.000,0
10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	82.150.000,0	- 13.444.444	68.705.555,6

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

Las actuaciones que modifican su importe se programaron, como el resto de actuaciones del OE, como proyectos que integran la perspectiva de género (código 02). Por tanto, dicho código se minora en 16 M€.

Tabla 9: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	82.150.000,0	- 16.000.000	66.150.000,0

i) Otras modificaciones

Se propone que, en la Medida 1.A.03 (Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo-Bono Formación), se contemple también entre los principales grupos destinatarios a las personas trabajadoras ocupadas, precisamente porque entre los objetivos de las microcredenciales, está el ser capaz de proporcionar a la ciudadanía las herramientas necesarias para mantenerse competitiva en un mercado laboral cambiante. Se aspira con este enfoque a consolidar un sistema de capacitación continua que no sólo prepare a las personas, sino también que contribuya al desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos, para los que el sistema de microcredenciales se constituye como un recurso ágil y versátil, permitiéndoles integrar perfiles especializados que respondan a las exigencias específicas de cualificación y actualización tecnológica.

Por tanto, se propone por tanto cambiar la descripción de la actuación como sigue (en azul los cambios):

Medida 1.A.03 Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación

La inclusión de esta actuación atiende a las necesidades de las personas trabajadoras y desempleadas de aumentar su empleabilidad mediante la adquisición de formación adaptada a las necesidades del sistema productivo gallego, a la vez que se potencia que las empresas o entidades puedan contar con una bolsa de personas formadas para y también formar a sus personas trabajadoras ocupadas en las nuevas necesidades formativas que demandan en el sector de actividad.

La Agenda Gallega de las Capacidades para el Empleo consiste en un conjunto de actuaciones para adaptar la formación para el empleo a las necesidades reales del tejido productivo y promover esta formación para personas trabajadoras y desempleadas. La prioridad general estará determinada por una oferta formativa en competencias emergentes y en sectores que, como consecuencia de la previsible evolución de las condiciones económicas y sociales, generarán en el futuro puestos de trabajo. El objetivo será que ninguna persona quede excluida del mercado laboral ofreciéndole acciones formativas de corta duración y con contenidos demandados por las ofertas de trabajo de las empresas.

Esta acción se implementa a través de bonos de formación para personas trabajadoras y desempleadas en acciones formativas que formen parte de la Agenda. El sistema pivotará sobre el papel que va a desempeñar el personal orientador del Servicio Público de Empleo de Galicia y en el que la persona desempleada u ocupada mantendrá, voluntariamente, una entrevista con que servirá para indicar cuales son las acciones más adecuadas y en las que tendrá que participar para mejorar su empleabilidad.

Si el orientador/a considera que el bono formación es un recurso adecuado para mejorar esa empleabilidad, se lo prescribirá y la persona desempleada/ocupada tendrá, en ese caso, que firmar un acuerdo de bono formación en el que se establecerán los derechos y obligaciones. Podrá participar en aquellas acciones formativas más adecuadas para mejorar su inserción laboral, a través de la modalidad presencial, mixta o en teleformación. Serán prioritariamente microformaciones con características acreditables, acumulables y capitalizables y vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias, así como a otra necesidad formativa que sea detectada a través de la Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo y que las empresas gallegas demanden.

En todo caso, se trata de potenciar la formación “a la carta y a la medida” de las personas y teniendo en cuenta los perfiles y capacidades que están demandando las empresas, con la ventaja además de que sea un sistema de formación con oferta permanente, es decir, sin estar sometida a períodos subvencionables.

3.2.2. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se elimina la actuación 1.C.03 Servicios atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia puesto que esta actuación pasa a financiarse con fondo finalista y su asignación financiera se asigna a la nueva actuación de acceso a la vivienda. En la tabla siguiente se muestran estas modificaciones.

Tabla 10: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
1.C.03 Servicios atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia	4.500.000	- 4.500.000	0
Total OE 4.3	22.665.000	+ 0	22.665.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se minoran los valores de los indicadores de realización asociados a la actuación 1.C.03, puesto que se elimina la actuación su contribución al indicador será nula. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE.

Tabla 11: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EEO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	2.892	- 213	2.679
EEO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	33.184	- 744	32.440

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se minoran los valores de los indicadores de resultado asociados a la actuación 1.C.03. Los indicadores asociados a esta actuación se ponen a cero. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE.

Tabla 12: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	2.369	+ 0	2.369	2.190	- 47	2.143
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta	2.982	+ 0	2.982	2.679	+ 0	2.679

propia, en los seis meses
siguientes a su
participación

EECR06. Participantes que hayan mejorado su situación en el mercado de trabajo en los seis meses siguientes a su participación	112	+ 0	112	112	- 112	0
ER509. Participantes con mejora en el mercado laboral	4.796	+ 0	4.796	32.310	+ 0	32.310

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La actuación que se elimina se programó en el ámbito de intervención 143 Medidas de fomento del equilibrio entre vida privada y vida laboral, incluido el acceso a los servicios de guardería y de atención a las personas dependientes, que descende en 4,5 M€.

Tabla 13: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
142 Medidas para promover la participación de las mujeres y reducir la segregación de género en el mercado laboral	12.000.000,0	+ 0	12.000.000,0
143 Medidas de fomento del equilibrio entre vida privada y vida laboral, incluido el acceso a los servicios de guardería y de atención a las personas dependientes	10.665.000,0	- 4.500.000	6.165.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

Se minora en 4,5 M€ el importe de la categoría 01 Subvención como forma de financiación.

Tabla 14: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	22.665.000,0	- 4.500.000	18.165.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La medida 1.C.03 que se elimina se programó en el ámbito de intervención territorial 28. Zonas rurales, por lo que este código se minora en 4,5 M€.

Tabla 15: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
26. Ciudades, municipios y suburbios	5.181.793,8	+ 0	5.181.793,8
27. Zonas urbanas funcionales	6.346.556,0	+ 0	6.346.556,0
28. Zonas rurales	11.136.650,2	- 4.500.000	6.636.650,2

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

En este caso, la medida 1.C.03 que se elimina utiliza el ámbito 10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo en lo que respecta al tema secundario, por lo que este código se minora en 4,5 M€.

Tabla 16: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	6.000.000,0	+ 0	6.000.000,0
02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	6.000.000,0	+ 0	6.000.000,0
05 No discriminación	6.165.000,0	+ 0	6.165.000,0
10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	22.665.000,0	- 4.500.000	18.165.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

Las medidas que modifican su importe se programaron, como el resto de medidas del OE, como proyectos que integran la perspectiva de género (código 02). Por tanto, dicho código se minora en 4,5 M€.

Tabla 17: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	22.665.000,0	- 4.500.000	18.165.000,0

i) Otras modificaciones

3.2.3. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 1/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Derivado de un error en el ámbito de intervención y en el indicador de resultado, se propone la modificación de los siguientes elementos del programa

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se propone modificar el indicador de resultado asociado a la actuación 1.D.01 puesto que los participantes de la misma no obtienen una cualificación en esta actuación. El nuevo indicador sería ER506. Participantes que mejoran sus habilidades con los mismos valores que tenía el indicador programado inicialmente.

Tabla 18: Modificación indicadores de resultados

Cuadro vigente

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	4.487	+ 0	4.487	4.487	+ 0	4.487

Nuevo cuadro

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
ER506. Participantes que mejoran sus habilidades	4.487	+ 0	4.487	4.487	+ 0	4.487

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La medida 1.D.01 se programó erróneamente en el ámbito de intervención 144, se propone la modificación del ámbito por el 146 que se corresponde con el objeto de la medida.

Tabla 19: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
144 Medidas en favor de un entorno de trabajo saludable y bien adaptado para hacer frente a los riesgos para la salud, incluida la promoción de la actividad física	3.000.000,0	- 3.000.000	0,0
146 Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	0,0	+ 3.000.000	3.000.000,0

3.2.4. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 2/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9

Derivado de un error en los indicadores de realización y de resultado, se propone la modificación de los siguientes elementos del programa

b) Modificaciones en los indicadores de realización

La medida 2.I.01 incluye una operación que actúa sobre el colectivo de personas retornadas, los indicadores de realización programados son EECO13. Nacionales de terceros países y EECO14. Participantes de origen extranjero, en el colectivo de personas retornadas estos indicadores no encajan por lo que se propone la inclusión de un nuevo indicador de realización EP107. Participantes alcanzados y usuarios de servicios para recoger los datos de participantes de una parte de la medida, la meta del nuevo indicador se basa en el coste unitario de la misma actuación en el período 14-20. Los indicadores vigentes se minoran proporcionalmente al importe que supone la actuación sobre el colectivo retornada sobre el total de la medida.

Tabla 20: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO13. Nacionales de terceros países	4.891	- 1.492	3.399
EECO14. Participantes de origen extranjero	11.411	- 3.481	7.930
EP107. Participantes alcanzados y usuarios de servicios	0	+ 4.973	4.973

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Para medir el resultado del nuevo indicador se propone el indicador de resultado ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico con una tasa de éxito del 80%. Se disminuye la meta de los indicadores programados inicialmente en proporción al descenso de los indicadores de realización.

Tabla 21: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR01. Participantes que buscan trabajo tras su participación	13.749	- 4.195	9.554	11.411	- 3.481	7.930
EECR02. Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación	9.821	- 2.996	6.825	8.151	- 2.487	5.664
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	3.744	- 1.142	2.602	3.114	- 950	2.164
ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus socioeconómico	0	+ 3.744	3.744	0	+ 3.979	3.979

3.2.5. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 2/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se programa la medida 2.K.04 Programa de ayudas a las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales para la disponibilidad de viviendas destinadas a colectivos especialmente vulnerables , en el apartado i) se describe la medida detalladamente.

Tabla 22: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
2.K.04 Programa de ayudas a las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales para la disponibilidad de viviendas destinadas a colectivos especialmente vulnerables	0	+ 5.000.000	5.000.000
Total OE 4.11	28.243.682	+ 5.000.000	33.243.682

b) Modificaciones en los indicadores de realización

La nueva medida se mide con el indicador de realización EP103. Participantes de grupos vulnerables, se establece una meta de 2.315 participantes que se obtiene a partir de un coste estimado de 10.800 euros por vivienda que se aplica al coste total de la medida 8,3 M€ y estimando que una vivienda es ocupada por tres personas.

Tabla 23: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO04. Personas inactivas	10.990	+ 0	10.990

EECO12. Participantes con discapacidad	202.914	+ 0	202.914
EP103. Participantes de grupos vulnerables	0	+ 2.315	2.315

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se incrementan los valores de los indicadores de resultado asociado a la nueva medida 2.K.04, en esta medida se mide el resultado con el indicador ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus que se incrementa en el mismo valor que el indicador de realización puesto que el 100% de los participantes mejoran su calidad de vida.

Tabla 24: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
ER508. Participantes que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social	10.990	+ 0	10.990	10.990	+ 0	10.990
ER516. Participantes mejorando su calidad de vida/ experimentando un cambio positivo en su estatus	225.849	+ 0	225.849	202.914	+ 2.315	205.229

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La nueva medida se programa en los ámbitos de intervención 158 Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles, que se incrementa en 5 M€.

Tabla 25: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
158 Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles	13.732.000,0	+ 5.000.000	18.732.000,0
161 Medidas destinadas a mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras)	14.511.682,0	+ 0	14.511.682,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

Se incrementa la forma de financiación 02 subvención puesto que todas las medidas se financian con subvenciones.

Tabla 26: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	28.243.682,0	+ 5.000.000	33.243.682,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La nueva medida 2.K.04 se programa en el ámbito de intervención territorial 27. Zonas urbanas funcionales.

Tabla 27: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
26. Ciudades, municipios y suburbios	10.468.714,5	+ 0	10.468.714,5
27. Zonas urbanas funcionales	13.300.352,9	+ 5.000.000	18.300.352,9
28. Zonas rurales	4.474.614,6	+ 0	4.474.614,6

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

La nueva medida 2.K.04 se programa en el tema secundario 10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo y en el 05 No discriminación.

Tabla 28: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
05 No discriminación	13.732.000,0	+ 5.000.000	18.732.000,0
09 No procede	14.511.682,0	+ 0	14.511.682,0
10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	0,0	+ 5.000.000	5.000.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

Respecto de la contribución a la igualdad de género, las medidas que integran la perspectiva de género (código 02) se incrementa en 5 M€.

Tabla 29: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	28.243.682,0	+ 5.000.000	33.243.682,0

i) Otras modificaciones

Se proponen el siguiente texto para los apartados del programa que se indican

Tipos de acciones afines

Medida 2.K.04 Programa de ayudas a las entidades de iniciativa social prestadoras de servicios sociales para la disponibilidad de viviendas destinadas a colectivos especialmente vulnerables

El objetivo de la medida es posibilitar el acceso a una solución habitacional a los colectivos especialmente vulnerables a través de la intervención de una entidad de iniciativa social prestadora de servicios sociales que, a su vez, realice el seguimiento y orientación de estas personas.

Entidades beneficiarias: Entidades privadas prestadoras de servicios sociales, con experiencia acreditada en la búsqueda de vivienda para personas con problemas

habitacionales, para que puedan disponer de viviendas para acogida de personas vulnerables

La medida se dirige a personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables que necesitan de apoyo para poder acceder a una vivienda en condiciones dignas, así como de actuaciones de seguimiento y orientación, que permitan su inclusión social. Se prestará especial atención a las unidades familiares en las que alguno de sus miembros sea una persona con discapacidad, así como otras unidades familiares especialmente vulnerables.

Las entidades prestadoras de servicios sociales beneficiarias realizarán, a su vez actuaciones de seguimiento y orientación, que permitan la inclusión social de estas personas.

3.2.6. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 3/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se minorra el importe de la medida 3.E.01 Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados puesto que la parte en que se minorra esta medida financia la medida de ciclos formativos STEP. En la tabla siguiente se muestra esta modificación.

Tabla 30: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
3.E.01 Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados	12.000.000	- 6.000.000	6.000.000
Total OE 4.5	12.000.000	- 6.000.000	6.000.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se minoran los valores de los indicadores de realización asociados a la medida 3.E.01 proporcionalmente al importe minorado (la mitad del importe inicial), puesto que según la metodología el valor del indicador se determina a partir de un coste unitario. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre el indicador del OE donde solo está esta medida.

Tabla 31: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO09. Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo (CINE 0-2)	913	- 457	457
EECO10. Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	1.574	- 787	787
EECO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	90	- 45	45

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se minoran los valores de los indicadores de resultado asociado a la medida 3.E.01 proporcionalmente al importe minorado, puesto que según la metodología estos indicadores utilizan una tasa de éxito que no se modifica, el descenso de los indicadores de productividad supone el descenso de los indicadores de resultado en la misma proporción que la del importe en que se incrementan la medida. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE.

Tabla 32: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	5.621	- 2.811	2.811	1.662	- 831	831
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	1.973	- 987	987	584	- 292	292

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La medida que modifica su asignación, la única del OE, se programó en el ámbito de intervención 149 Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras), ámbito que se reduce en 6 M€.

Tabla 33: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
149 Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)	12.000.000,0	- 6.000.000	6.000.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

La medida que modifica su asignación, la única del OE, se programó como subvención, forma de financiación que se reduce en 6 M€.

Tabla 34: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	12.000.000,0	- 6.000.000	6.000.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La medida que modifica su asignación, la única del OE, se programó como una intervención en zonas rurales (código 28), se reduce en 6 M€ este ámbito territorial.

Tabla 35: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
---------------------------------	------------------------	----------------------------	----------------------

28. Zonas rurales

12.000.000,0

- 6.000.000

6.000.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

La medida que modifica su asignación, la única del OE, se programó con un código 09 No procede en los temas secundarios del FSE+, se reduce en 6 M€ este tema secundario.

Tabla 36: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
09 No procede	12.000.000,0	- 6.000.000	6.000.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

La medida que modifica su asignación, la única del OE, se programó con un código 02 Proyectos que integran la perspectiva de género, que se reduce en 6 M€.

Tabla 37: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	12.000.000,0	- 6.000.000	6.000.000,0

i) Otras modificaciones

Se modifica la descripción de la medida 3.E.01, se señalan en rojo eliminaciones y en verde inserciones:

Medida 3.E.01. Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados.

Un elemento clave para lograr un desarrollo sostenible de la región es contar capital humano bien formado y con competencias, sobre todo para aquellas actividades con demanda específicas de cualificación, y dar oportunidades formativas, y en consecuencia laborales, en los entornos rurales a la población que desea desarrollar su vida en dichos ámbitos, fijando población al territorio.

En ese sentido, la formación profesional, en cualquiera de sus niveles, regímenes y modalidades, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional, facilitar su inserción laboral y su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal, y permitir su progresión en el aprendizaje continuo a lo largo de la vida.

Sin embargo, la demanda formativa en los ámbitos rurales, por el grave problema de despoblación, envejecimiento, y dispersión geográfica, en muchas ocasiones no hace viable la creación y mantenimiento de las adecuadas oportunidades formativas.

Por tanto, el objetivo es fijar población, especialmente joven, en el entorno rural; ofrecer oportunidades formativas a los jóvenes en un entorno próximo; y capacitar capital humano en aquellos sectores con demanda de trabajadores de tejido productivo gallego.

Para ello, se pretenden poner en marcha nuevos ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y cursos de especialización, en centros públicos, para el alumnado que finaliza la educación básica, el bachillerato o formación profesional y quiere mejorar sus

competencias profesionales para insertarse en el mercado laboral, especialmente en entornos rurales poco poblados, ajustando esa oferta a las demandas de capital humano formado del tejido productivo del territorio.

Así, esta línea de actuación ofrece oportunidades e incentivos a los jóvenes que hayan abandonado los estudios para retomarlos e insertarse en el mercado laboral, ya que el sistema educativo gallego contempla diversas opciones, a través de distintas modalidades de oferta presencial, a distancia, Dual, para que las personas mayores de dieciocho años puedan retomar los estudios, así como a trabajadores que quieren completar su formación y deciden realizar una enseñanza de formación profesional por módulos.

La actuación contempla la puesta en marcha de los ciclos formativos y cursos de especialización y su mantenimiento en un periodo no superior a 3 años en cada enseñanza, incluido el mantenimiento de aquellas enseñanzas cuya puesta en marcha se hubiera financiado a través de fondos propios o con otras fuentes de financiación, en todos los regímenes y modalidades, teniendo en cuenta las demandas de formación de los ciudadanos, y las demandas de talento del tejido productivo.

3.2.7. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 5/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se minora el importe de la medida 5.A.01 Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a los jóvenes gallegos puesto que el requisito de la inscripción en el sistema de garantía juvenil limita la absorción de los fondos y pasa a financiarse con fondo propio de la comunidad lo que permite llegar a un colectivo más amplio (entre los que se pueden encontrar jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil). Se destina el importe minorado a dos medidas de la misma prioridad que están ejecutando programas con éxito y tienen capacidad de absorción. En la tabla siguiente se muestra esta modificación.

Tabla 38: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
5.A.01 Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a los jóvenes gallegos	3.254.000	- 3.254.000	0
5.A.05 Prácticas formativas en países europeos o en Galicia	8.400.000	+ 2.254.000	10.654.000
5.A.06 Programa Xuventude Mentoring	3.500.000	+ 1.000.000	4.500.000
TOTAL OE4.1	53.954.000	+ 0	53.954.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Las tres medidas tienen como indicador de realización EECO07. Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, se pone a cero este indicador en la medida 5.A.01 y se incrementa en las otras dos medidas proporcionalmente al aumento financiero puesto que utilizan un coste unitario para su estimación. En la tabla siguiente se muestra el efecto global sobre el indicador.

Tabla 39: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO07. Número de personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años	21.566	- 10.079	11.487

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Datos que se utiliza una tasa de éxito para la estimación de los indicadores de resultado, estos se minoran proporcionalmente a la minoración del indicador de productividad. La medida 5.A.01 utilizan los indicadores EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación y EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación que pasan a tomar un valor nulo. Las medidas 5.A.05 y 5.A.06 utilizan los indicadores EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación y EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación que se incrementan en un 26,8% en la primera medida y en un 28,6% en la segunda. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE, hay otras medidas del OE que utilizan los mismos indicadores y que no se modifican.

Tabla 40: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	13.573	- 12.768	805	12.194	- 11.471	723
EECR04. Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	3.906	+ 379	4.285	3.395	+ 335	3.730
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	7.604	- 2.171	5.433	6.338	- 1.962	4.376

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

Todas las medidas están programadas en el mismo ámbito de intervención 136 Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes que no se altera al ser modificaciones internas dentro del OE.

Tabla 41: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
136 Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes	53.954.000,0	+ 0	53.954.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

Todas las medidas están programadas con la misma forma de financiación que no se altera al ser modificaciones internas dentro del OE.

Tabla 42: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	53.954.000,0	+ 0	53.954.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

Todas las medidas están programadas sin enfoque territorial por lo que no se altera el importe de este tipo de intervención al ser modificaciones internas dentro del OE.

Tabla 43: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
33. Sin enfoque territorial	53.954.000,0	+ 0	53.954.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

Las tres medidas que modifican su asignación utilizan el tema secundario 10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo por lo que el importe de este ámbito no se modifica.

Tabla 44: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	1.164.000,0	+ 0	1.164.000,0
02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	1.940.000,0	+ 0	1.940.000,0
10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	53.954.000,0	+ 0	53.954.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

Todas las medidas están programadas como proyectos que integran la perspectiva de género, por lo que no se altera el importe de este tipo de intervención al ser modificaciones internas dentro del OE.

Tabla 45: Modificación en la contribución a la igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	53.954.000,0	+ 0	53.954.000,0

i) Otras modificaciones

Se propone la modificación de la descripción de las medidas 5.A.02 (con el objetivo de que participen nuevas entidades, tanto entidades locales como organismos intermedios empresariales sin ánimo de lucro (estos últimos ya colaboradores en la fase final de ejecución

del POEJ 2014-2020), lo que permitirá una inserción laboral más efectiva y territorialmente equilibrada de jóvenes desempleados) y 5.A.04 (con el objeto de permitiría ampliar los beneficiarios y beneficiar una segunda fase de las prácticas no laborales, con el objeto de incentivar a las empresas a contratación de las personas de las prácticas), en rojo eliminaciones y en verde inserciones:

Medida 5.A.02. Facilitar la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas.

Ayudas para la contratación de personas jóvenes desempleadas en colaboración **tanto** con entidades sin ánimo de lucro **como con entidades locales**, para la realización de servicios de interés general y social, **así como también en colaboración con otro tipo de entidades sin ánimo de lucro, en tareas relacionadas con sus propios fines, siempre con el objetivo de proporcionar a esas personas jóvenes** experiencia y práctica profesional para facilitar su inserción laboral.

Se apoyarán contratos con una duración de entre nueve y doce meses cuando la jornada sea a tiempo completo. En caso de contrataciones a tiempo parcial, del 50 % o del 75 %, la duración del contrato será de doce meses. Durante el período de contratación, las personas jóvenes adquirirán experiencia y práctica profesional en entidades sin ánimo de lucro **y en entidades locales** de Galicia, con la finalidad de apoyar y facilitar su inserción laboral.

Durante el período de contratación la entidad complementará la práctica profesional con formación ocupacional/información profesional, a través de un plan de formación adecuado a cada una de ellas. Los resultados obtenidos a través del anterior programa de garantía juvenil han sido muy positivos, alcanzando una inserción laboral posterior a la participación en el programa cercana al 70%.

La ayuda FSE+ es complementaria a la aportada por el MRR, Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, que se dirige a jóvenes tecnólogos y a titulados con experiencia profesional en la administración pública, para conseguir llegar a un mayor número de jóvenes, especialmente los que se encuentran en riesgo de exclusión o condiciones de mayor vulnerabilidad.

Medida 5.A.04. Inserción Laboral a través de programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

Se persigue mejorar la empleabilidad e incrementar las oportunidades laborales de aquellas personas jóvenes desempleadas que ni estudian ni trabajan, favoreciendo su integración profesional y social a través del desarrollo de competencias profesionales y sociales, colaborando con las empresas y trabajando en red para proporcionarles una oportunidad laboral.

Para ello, se promueven programas que ponen de relieve aspectos relativos a la orientación profesional, y a la definición de planes de inserción, que permitan a través de su ejecución la mejora de la empleabilidad, conducente a la futura inserción.

En estas actuaciones se contemplan desde sesiones de orientación e información, formación específica, prácticas no laborales y la inserción, que puede verse apoyada económicamente. Igualmente, se podrán incorporar ayudas específicas a las personas participantes para garantizar que realizan las actuaciones diseñadas.

3.2.8. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 6/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se programa una nueva medida 6.H.01 Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad del sistema de protección de Galicia mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando inteligencia artificial (IA) y les ofrezca itinerarios personalizados de formación telemática, autoformación y orientación laboral, por un importe de 3,2 M€ en un nuevo objetivo específico (OE4.8) de la prioridad 6. En el apartado i) se detalla la medida

Tabla 46: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
6.H.01 Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad del sistema de protección de Galicia mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando inteligencia artificial (IA) y les ofrezca itinerarios personalizados de formación telemática, autoformación y orientación laboral	0	+ 3.200.000	3.200.000
TOTAL OE4.8	0	+ 3.200.000	3.200.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Para esta nueva medida se utiliza el indicador de realización EECO06+07. Niños y jóvenes (menores de 18 + 18-29) para calcular su valor de parte de la población objetivo (personas de más de 15 años con medidas de protección) de 905 personas y se espera llegar a todos ellos.

Tabla 47: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO06+07. Niños y jóvenes (menores de 18 + 18-29)	0	+ 905	905

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

La nueva medida se programa con el indicador de resultado EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación. Se espera una tasa de éxito del 41% por lo que el valor del indicador será de 370 personas.

Tabla 48: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	+ 370	370	0	+ 370	370

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La nueva medida se programa en el ámbito de intervención 153 Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas.

Tabla 49: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
153 Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas	0,0	+ 3.200.000	3.200.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

La nueva medida se programa como subvención.

Tabla 50: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	0,0	+ 3.200.000	3.200.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La nueva medida no presenta un enfoque territorial específico.

Tabla 51: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
33. Sin enfoque territorial	0,0	+ 3.200.000	3.200.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

El tema secundario asignado a la medida es el 05 No discriminación.

Tabla 52: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
05 No discriminación	0,0	+ 3.200.000	3.200.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

La medida se programa con el código 02 Proyectos que integran la perspectiva de género.

Tabla 53: Modificación en la contribución a la igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	0,0	+ 3.200.000	3.200.000,0

i) Otras modificaciones

Se proponen los siguientes textos para los apartados del programa del nuevo objetivo específico 4.4 de la prioridad STEP

Tipos de acciones afines

Medida 6.H.01 Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes del sistema de protección de Galicia en situación de vulnerabilidad mediante una plataforma digital (IA) que diagnostique su perfil de empleabilidad y les ofrezca itinerarios personalizados

El proyecto surge como respuesta a la difícil situación que enfrentan los jóvenes para independizarse, especialmente aquellos que provienen del sistema de protección de menores. Se enfrentan a dificultades en vivienda, educación, empleo y bienestar emocional, lo que los coloca en riesgo de exclusión social. En Galicia, hay aproximadamente 2.800 menores bajo medidas de protección, de los cuales 1.000 están próximos a la mayoría de edad, y solo 74 reciben apoyo específico para su inserción sociolaboral.

El proyecto busca proporcionar una transición más segura a la vida adulta, se propone un modelo innovador con apoyo continuo en su entorno de referencia, utilizando una plataforma digital que evalúe competencias y necesidades individuales. Esta herramienta permitirá orientar su formación y empleabilidad, facilitando su acceso a recursos básicos y promoviendo una emancipación progresiva y estructurada.

Descripción del tipo de acción

1. Objetivo General

Facilitar la inserción sociolaboral de jóvenes del sistema de protección de Galicia en situación de vulnerabilidad mediante una plataforma digital que diagnostique su perfil de empleabilidad utilizando inteligencia artificial (IA) y les ofrezca itinerarios personalizados de formación telemática, autoformación y orientación laboral.

2. Objetivos Específicos

- Utilizar IA basada en chatbots para realizar diagnósticos personalizados del perfil de empleabilidad de cada joven.
- Relacionar estos perfiles con sus expectativas futuras y talentos individuales, generando un itinerario formativo y de inserción a medida.
- Proporcionar acceso a teleformación (MOOC, Webinars, cursos online, simulaciones) alineados con su perfil.
- Desarrollar un chatbot especializado en orientación e intermediación laboral que guíe a los jóvenes en la búsqueda activa de empleo.
- Crear una red de apoyo digital con profesionales de orientación y empresas colaboradoras.
- Complementariamente coordinar ayudas para el acceso a la vivienda
- Mantener vinculaciones con sus figuras de referencia durante la minoría de edad para mantener mentorías que acompañen y aseguren la emancipación

Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las medidas incluidas en este OE son jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, preferentemente los procedentes del sistema de protección.

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Se asumen el compromiso de respetar en la selección y ejecución de las operaciones los principios horizontales relacionados con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de igualdad de género y no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los que se refiere el artículo 9(1), (2) y (3) del RDC.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa sin diferenciar territorios específicos.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No está previsto el uso de instrumentos financieros en el Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia.

3.2.9. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 6/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se modifican los siguientes elementos del programa

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se minora el importe de la medida 6.K.02 Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma puesto que su implementación se está retrasando y las nuevas medidas propuestas se financian en esta medida y la medida de las casas nido que se elimina del programa.

Tabla 54: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
6.K.01 Estrategia de desarrollo emocional y prevención del suicidio en adolescentes y adultos jóvenes en Galicia	2.000.000	+ 0	2.000.000
6.K.02 Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma	8.850.000	- 3.700.000	5.150.000
TOTAL OE4.11	10.850.000	- 3.700.000	7.150.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se minoran los valores del indicador de realización asociado a la medida 6.K.02 proporcionalmente al importe minorado, puesto que según la metodología el valor del indicador se determina a partir de un coste unitario. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre el indicador del OE.

Tabla 55: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EEO06. Número de niños menores de 18 años	50.421	+ 0	50.421
EEO12 Participantes con discapacidad	4.234	- 1.770	2.464

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se minoran los valores del indicador de resultado asociado a la medida 6.K.02 proporcionalmente al importe minorado, puesto que según la metodología este indicador utiliza una tasa de éxito que no se modifica, el descenso de los indicadores de productividad supone el descenso de los indicadores de resultado en la misma. En la tabla siguiente se muestra el efecto sobre los indicadores del OE.

Tabla 56: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
ER1000. Participantes con mejora de su bienestar	29.444	- 1.770	27.674	29.444	- 1.770	27.674

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La medida que modifica su asignación se programó en el ámbito de intervención 161 Medidas destinadas a mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras, ámbito que se reduce en 3,7 M€.

Tabla 57: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
158 Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles	2.000.000,0	+ 0	2.000.000,0
161 Medidas destinadas a mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras)	8.850.000,0	- 3.700.000	5.150.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

La medida que modifica su asignación se programó como subvención, forma de financiación que se reduce en 3,7 M€.

Tabla 58: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	10.850.000,0	- 3.700.000	7.150.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La medida que modifica su asignación se programó como una intervención en 26. Ciudades, municipios y suburbios; 27. Zonas urbanas funcionales y 28. Zonas rurales, ámbitos que se reducen según la proporción de cada ámbito en la medida 6.K.02.

Tabla 59: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
26. Ciudades, municipios y suburbios	3.455.000,0	- 1.110.000	2.345.000,0
27. Zonas urbanas funcionales	6.110.000,0	- 2.220.000	3.890.000,0
28. Zonas rurales	1.285.000,0	- 370.000	915.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

La medida que modifica su asignación se programó con un código 10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, se reduce en 3,7 M€ este tema secundario.

Tabla 60: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
10 Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	10.850.000,0	- 3.700.000	7.150.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

La medida que modifica su asignación se programó con un código 02 Proyectos que integran la perspectiva de género, que se reduce en 3,7 M€.

Tabla 61: Modificación en la contribución a la igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	10.850.000,0	- 3.700.000	7.150.000,0

i) Otras modificaciones

3.2.10.OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 7/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.11

Se corrige un error de la programación del programa

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se modifica la meta del indicador EECR02 puesto que, según la metodología de indicadores, el valor correcto es 38.890.

Tabla 62: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
ER1000. Participantes con mejora de su bienestar	41.659	+ 0	41.659	36.534	+ 2.356	38.890

3.2.11. OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 9 (STEP)/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se crea una prioridad 9 (STEP) con dos objetivos específicos (ESO 4.4 y ESO 4.5) para incluir las medidas de capacitación y de ciclos y cursos de especialización de FP en ámbitos STEP

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se programan tres medidas con una asignación financiera de 16 M€ que proceden de las medidas minoradas en el OE 4.1 de la prioridad 1. Las medidas son: 9.D.01 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las competencias digitales especializadas junto con una agrupación sectorial; 9.D.02 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito STEP junto con una empresa tractora; 9.D.03 Re-skilling y up-skilling en competencias digitales especializadas, tecnologías limpias y biotecnologías. Los importes de las mismas se muestran en la siguiente tabla. Se detallan en el apartado i) de otras modificaciones.

Tabla 63: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
9.D.01 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito STEP junto con una empresa tractora	0	+ 1.000.000	1.000.000
9.D.02 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las competencias digitales especializadas junto con una agrupación sectorial	0	+ 1.000.000	1.000.000
9.D.03 Re-skilling y up-skilling en competencias digitales especializadas, tecnologías limpias y biotecnologías	0	+ 14.000.000	14.000.000
Total OE	0	+ 16.000.000	16.000.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se programan los indicadores de realización para estas nuevas medidas, en todas se utilizan los indicadores EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia y EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración. El peso que supone el primer indicador sobre el total de participantes se estima en un 80% en todas las medidas.

Se utiliza un coste unitario de 2.077,8 € por participante con empleo y de 1.002 € por participante desempleado. Se calcula el objetivo en función el peso del colectivo sobre el total multiplicado por el total de alumnos esperados. El total de alumnos esperados se calcula como el presupuesto total de cada línea (PTL) dividido por el coste unitario ponderado (por los pesos de cada colectivo) de los dos indicadores de realización. Por ejemplo, para la línea 9.D.01:

$$20\% * (1.000.000 / ((80\% * 34,63 + 20\% * 16,70) * 60)) = 107.$$

Tabla 64: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia	0	+ 6.871	6.871
EECO02. Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	0	+ 1.717	1.717

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Se programan los indicadores de realización para estas nuevas medidas, en todas se utiliza el indicador EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación. A partir de medidas de referencia de convocatorias de ayudas para acciones formativas para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas financiadas con fondos finalistas se estima que la tasa de éxito es del 70%.

Tabla 65: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	+ 14.357	14.357	0	+ 6.011	6.011

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

Las nuevas medidas STEP programadas se incluyen en los ámbitos de intervención 145. Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales, 145 bis. Apoyo al desarrollo de capacidades o al acceso al empleo en tecnologías digitales, innovación de tecnología profunda y biotecnologías, 145 ter. Apoyo al desarrollo de capacidades o al acceso al empleo en tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos. y 146 Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores.

En la medida 9.D.01 el 30% se corresponde con el ámbito 145 ter y el 70% con el 146.

En la medida 9.D.02 un 20% se corresponde con el ámbito 145, otro 20% con el ámbito 145 bis, otro 20% con el 145 ter y el 40% restante con el 146.

En la medida 9.D.03 un 30% se corresponde con el ámbito 145, un 10% con el ámbito 145 bis, un 10% con el 145 ter y el 50% con el 146.

Tabla 66: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
145. Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales	0,0	+ 4.400.000	4.400.000,0
145 bis. Apoyo al desarrollo de capacidades o al acceso al empleo en tecnologías digitales, innovación de tecnología profunda y biotecnologías.	0,0	+ 1.600.000	1.600.000,0
145 ter. Apoyo al desarrollo de capacidades o al acceso al empleo en tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.	0,0	+ 1.900.000	1.900.000,0
146 Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	0,0	+ 8.100.000	8.100.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

Las nuevas medidas programadas tienen como forma de financiación la subvención.

Tabla 67: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	0,0	+ 16.000.000	16.000.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

Las nuevas medidas programadas no presentan un enfoque territorial específico.

Tabla 68: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
33. Sin enfoque territorial	0,0	+ 16.000.000	16.000.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

Las nuevas medidas programadas contribuyen a los siguientes temas secundarios del FSE+.

Tabla 69: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01 Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0,0	+ 6.400.000	6.400.000,0
02 Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0,0	+ 9.600.000	9.600.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

Las nuevas medidas programadas integran la perspectiva de género.

Tabla 70: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	0,0	+ 16.000.000	16.000.000,0

i) Otras modificaciones

Se proponen los siguientes textos para los apartados del programa del nuevo objetivo específico 4.4 de la prioridad STEP

Tipos de acciones afines

9.D.01 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito STEP junto con una empresa tractora

Esta medida, al amparo de la Agenda Gallega de las Capacidades y en el marco de la nueva regulación del régimen de microcredenciales, permitirá testar la idoneidad de las posibles. Para ello, el proyecto piloto se centrará en varios aspectos fundamentales.:

- En primer lugar, la detección de las competencias más relevantes y demandadas dentro del sector de la empresa tractora y su ecosistema empresarial, con el fin de garantizar que las microcredenciales diseñadas respondan a necesidades reales y estratégicas.
- En segundo lugar, se establecerán procesos de definición de paquetes formativos y acreditación del aprendizaje adquirido, asegurando que las competencias de las personas participantes sean evaluadas y reconocidas con rigor.
- Finalmente, se testeará un sistema de emisión de microcredenciales, que permitirá certificar de manera ágil y digital las habilidades alcanzadas, garantizando su transferibilidad entre empleos y sectores.

La empresa tractora, como colaborador estratégico, garantizará que el proceso sea aplicable y escalable, actuando como un puente entre las acciones formativas y las exigencias del sector productivo.

Se financiarán actividades esenciales como la asistencia técnica para la definición del piloto, la formación necesaria para adquirir las competencias certificadas, los procesos de evaluación del aprendizaje y los mecanismos para la acreditación de las microcredenciales.

Áreas objetivo del piloto

El piloto de microcredenciales abordará la escasez de mano de obra y capacidades esenciales entre los siguientes ámbitos clave de STEP:

Bloque	Área
Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos	Tecnologías avanzadas de materiales, fabricación y reciclaje
	Tecnologías de energía eólica terrestre y renovables marinas
	Tecnologías de baterías y almacenamiento de energía
	Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica
	Tecnologías de hidrógeno
	Tecnologías de redes eléctricas
	Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles
	Otras tecnologías de energías renovables
	Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético
	Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización
	Tecnologías de transporte de CO ₂
	Tecnologías de utilización de CO ₂
	Tecnologías de propulsión eólica y eléctrica para el transporte
	Tecnologías de economía circular

9.D.02 Proyecto piloto de microcredenciales en el ámbito de las competencias digitales especializadas junto con una agrupación sectorial

Esta medida tiene como objetivo diseñar y poner en marcha un piloto para la creación y emisión de microcredenciales en colaboración con el Clúster TIC Galicia. Este enfoque busca abordar la escasez de competencias clave en Tecnologías digitales, Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos y Biotecnología, facilitando la identificación, validación y certificación de habilidades específicas que respondan a las necesidades actuales de las empresas asociadas al clúster y del sector TIC en general. Asimismo, fomenta la empleabilidad de los trabajadores y su integración en un mercado laboral altamente competitivo y en constante evolución.

Esta medida, al amparo de la Agenda Gallega de las Capacidades y en el marco de la nueva regulación del régimen de microcredenciales, permitirá testar la idoneidad de las posibles. Para ello, el proyecto piloto se centrará en varios aspectos fundamentales:

- En primer lugar, se llevará a cabo una detección de competencias clave demandadas dentro del ecosistema del Clúster TIC Galicia, asegurando que las microcredenciales diseñadas respondan a necesidades estratégicas y reales en el ámbito tecnológico y digital.

- En segundo lugar, se establecerán procesos de definición de paquetes formativos y acreditación del aprendizaje adquirido, asegurando que las competencias de los participantes sean evaluadas y reconocidas con rigor.
- Finalmente, se testeará un sistema de emisión de microcredenciales, que permitirá certificar de manera ágil y digital las habilidades alcanzadas, garantizando su transferibilidad entre empleos y sectores.

La selección del Cluster TIC como agrupación sectorial clave para esta medida se justifica por su alineamiento temático natural con el sector de las tecnologías digitales de STEP.

Las actividades financiadas incluyen la asistencia técnica para la definición del piloto, las acciones formativas necesarias para adquirir las competencias certificadas, los procesos de evaluación del aprendizaje y los mecanismos para la acreditación y emisión de las microcredenciales.

Áreas objetivo del piloto

El piloto de microcredenciales con una agrupación sectorial abordará la escasez de mano de obra y capacidades esenciales entre los siguientes ámbitos clave de STEP:

Bloque	Área
Tecnologías Digitales	Tecnologías avanzadas de semiconductores
	Tecnologías avanzadas de conectividad, navegación y digitalización
	Robótica y sistemas autónomos
	Tecnologías de inteligencia artificial
	Tecnologías cuánticas
	Tecnologías avanzadas de detección
Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos	Tecnologías avanzadas de materiales, fabricación y reciclaje
	Tecnologías de baterías y almacenamiento de energía
	Tecnologías de hidrógeno
	Tecnologías de redes eléctricas
	Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización
Bioteconología	ADN/ARN
	Proteínas y otras moléculas
	Vectores de genes y ARN
	Bioinformática
	Nanobioteconología

9.D.03 Re-skilling y up-skilling en competencias digitales especializadas, tecnologías limpias y biotecnologías

La medida se centra en la recualificación y actualización de competencias de la población activa en Galicia, con el objetivo de responder a los objetivos definidos en el Reglamento de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP). En concreto, busca dotar a los trabajadores de empresas pertenecientes a sectores clave de las capacidades necesarias para abordar los retos asociados a las tecnologías descritas en el apartado “Áreas objetivo de las acciones de Re-skilling y up-skilling” del presente documento.

Esta iniciativa se implementará a través de los principales clústeres y agrupaciones sectoriales de Galicia, entre los que se encuentran el Clúster TIC Galicia, el Clúster de Energías Renovables de Galicia (Cluergal), el Clúster de Empresas de Automoción de Galicia (Ceaga), la Asociación de



Industrias do Metal e Tecnoloxías Asociadas de Galicia (Asime), la Federación Galega de Comercio, el Clúster do Naval Galego (Aclunaga), la Cámara Oficial Mineira de Galicia, el Clúster da función loxística de Galicia y la Asociación Gallega de Hidrógeno, entre otros. Estas entidades, mediante acuerdos de delegación, serán responsables de gestionar y ejecutar las acciones previstas, contratando a los proveedores necesarios para garantizar el éxito de la medida.

Entre las actividades contempladas, destacan la detección de necesidades formativas, que permitirá identificar las carencias en las competencias actuales de los trabajadores, y la impartición de acciones formativas de carácter no formal, orientadas a la adquisición de nuevas capacidades o la actualización de las existentes en tecnologías digitales, tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos y biotecnologías. Además, se prevén acciones de acompañamiento para la acreditación de competencias profesionales, que incluirán la asistencia en procesos como la configuración de portafolios documentales y la inscripción en procedimientos de certificación.

Esta medida tiene como objetivo capacitar a las personas trabajadoras empleadas o desempleadas para que puedan adaptarse a las exigencias de un mercado laboral en rápida transformación, impulsando al mismo tiempo la competitividad de las empresas gallegas en sectores estratégicos.

Áreas objetivo de las acciones de Re-skilling y up-skilling

Las acciones de Re-skilling y up-skilling abordarán la escasez de mano de obra y capacidades esenciales entre los siguientes ámbitos clave de STEP:

Bloque	Área
Tecnologías Digitales	Tecnologías avanzadas de semiconductores
	Tecnologías avanzadas de conectividad, navegación y digitalización
	Robótica y sistemas autónomos
	Tecnologías de inteligencia artificial
	Tecnologías cuánticas
	Tecnologías avanzadas de detección
Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos	Tecnologías avanzadas de materiales, fabricación y reciclaje
	Tecnologías de energía eólica terrestre y renovables marinas
	Tecnologías de baterías y almacenamiento de energía
	Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica
	Tecnologías de hidrógeno
	Tecnologías de redes eléctricas
	Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles
	Otras tecnologías de energías renovables
	Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético
	Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización
	Tecnologías de transporte de CO ₂
	Tecnologías de utilización de CO ₂
	Tecnologías de propulsión eólica y eléctrica para el transporte
	Tecnologías vitales para la sostenibilidad, como la purificación y desalinización de agua
	Tecnologías de economía circular
	Tecnologías solares

Bloque	Área
	Tecnologías sostenibles de biogás y biometano
	Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono
	Tecnologías de fisión nuclear
	Tecnologías de energía hidroeléctrica
	Tecnologías de combustibles renovables de origen no biológico
	Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía
	Otras tecnologías nucleares
	Otros ámbitos de tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos
Bioteología	ADN/ARN
	Proteínas y otras moléculas
	Vectores de genes y ARN
	Bioinformática
	Nanobioteología

Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las medidas incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas trabajadoras, fomentando su adaptación al cambio.
- Personas desempleadas, fomentando su formación

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Se asumen el compromiso de respetar en la selección y ejecución de las operaciones los principios horizontales relacionados con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de igualdad de género y no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los que se refiere el artículo 9(1), (2) y (3) del RDC.

La medida incluida en este OE contempla las siguientes medidas para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación:

- Se potencia la incorporación de las mujeres al mercado laboral como colectivo prioritario, Las ayudas previstas contemplarán mayores incentivos para todas las mujeres y también para aquellas que se encuentran subrepresentadas.
- Se previene cualquier discriminación basada en género, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Se potencia la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral como colectivo prioritario.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa sin diferenciar territorios específicos.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

En el marco de este OE no se desarrollan acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No está previsto el uso de instrumentos financieros en el Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia.

3.2.12.OBJETIVO POLÍTICO 4/ PRIORIDAD 9 (STEP)/ OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5

Derivado de las modificaciones propuestas en el apartado 3.1, se crea una prioridad 9 (STEP) con dos objetivos específicos (ESO 4.4 y ESO 4.5) para incluir las medidas de capacitación y de ciclos y curso de especialización en ámbitos STEP

a) Modificación en la asignación financiera y los tipos de acción

Se financiará la impartición de ciclos formativos y cursos de especialización de las siguientes familias profesionales: electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, informática y comunicaciones, instalaciones y mantenimiento, química sanidad, seguridad y medio ambiente, transporte y mantenimiento de vehículos relacionados con ámbitos de aplicación STEP.

El importe de esta medida es de 6 M€ procedentes de la minoración por el mismo importe de la medida 3.E.01 Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados.

Tabla 71: Modificación en los tipos de acción

Tipos de acción	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
9.E.01 Ciclos Formativos y cursos de especialización para hacer frente a la escasez de mano de obra y capacidades STEP	0	+ 6.000.000	6.000.000
Total OE	0	+ 6.000.000	6.000.000

b) Modificaciones en los indicadores de realización

Se programan los indicadores de realización para estas nuevas medidas utilizando un coste unitario de 5.383 € por participante y teniendo en cuenta que el coste de la medida es de 10 M€. El 92% de los participantes poseen CINE 3 o 4 y el 8% CINE 5 a 8.

Tabla 72: Modificación indicadores de realización

Indicador	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECO10. Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)	0	+ 1.709	1.709
EECO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	0	+ 149	149

c) Modificaciones en los indicadores de resultados

Los indicadores de resultado para esta nueva medida son EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación y EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación. Se obtiene su valor al aplicar

una tasa de éxito del 64,5% para el primero y del 22,64% para el segundo al total de participantes (1.858).

Tabla 73: Modificación indicadores de resultados

Indicador	Valor de referencia vigente	Modificación propuesta	Valor de referencia Final	Meta 2029 Vigente	Modificación propuesta	Meta 2029 Final
EECR03. Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	0	+ 8.105	8.105	0	+ 1.198	1.198
EECR05. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, en los seis meses siguientes a su participación	0	+ 2.845	2.845	0	+ 421	421

d) Modificaciones en los ámbitos de intervención

La nueva medida programada se incluye en los ámbitos de intervención 149 Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras) 150. Apoyo a la enseñanza terciaria (excluidas las infraestructuras) según la siguiente tabla.

Tabla 74: Modificación ámbitos de intervención

Ámbito de Intervención	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
149 Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)	0,0	+ 5.520.000	5.520.000,0
150. Apoyo a la enseñanza terciaria (excluidas las infraestructuras)	0,0	+ 480.000	480.000,0

e) Modificaciones en la forma de financiación

La nueva medida programada tiene como forma de financiación la subvención.

Tabla 75: Modificación en la forma de financiación

Forma de financiación	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
01. Subvención	0,0	+ 6.000.000	6.000.000,0

f) Modificaciones en la intervención en los territorios

La nueva medida programada no presenta un enfoque territorial específico.

Tabla 76: Modificación intervención en los territorios

Intervención en los territorios	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
33. Sin enfoque territorial	0,0	+ 6.000.000	6.000.000,0

g) Modificaciones en los temas secundarios del FSE+

La nueva medida programada contribuye a los siguientes temas secundarios del FSE+.

Tabla 77: Modificación en los temas secundarios del FSE+

Temas secundarios del FSE+	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
09 No procede	0,0	+ 6.000.000	6.000.000,0

h) Modificaciones en la contribución a la igualdad de género

La nueva medida programada integra la perspectiva de género.

Tabla 78: Modificación en la contribución a la Igualdad de género

Igualdad de género	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Modificación propuesta (€)	Ayuda FSE+ Final (€)
02. Proyectos que integran la perspectiva de género	0,0	+ 6.000.000	6.000.000,0

i) Otras modificaciones

Se proponen los siguientes textos para los apartados del programa del nuevo objetivo específico 4.5 de la prioridad STEP

Tipos de acciones afines

Medida 9.E.01 Ciclos Formativos y cursos de especialización para hacer frente a la escasez de mano de obra y capacidades STEP

Esta medida tendrá la finalidad de reducir entre la población gallega la escasez de mano de obra y capacidades STEP. Financiará la impartición de ciclos formativos y cursos de especialización de las siguientes familias profesionales: electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, informática y comunicaciones, instalaciones y mantenimiento, química sanidad, seguridad y medio ambiente, transporte y mantenimiento de vehículos relacionados con ámbitos de aplicación STEP.

Los conceptos subvencionables serán los costes laborales del profesorado que interviene, así como los costes directos e indirectos necesarios para su impartición.

Esta medida pretende redundar en el aumento de capacidades entre la población, de capacidades y habilidades en los siguientes ámbitos:

- Tecnologías digitales, incluidas las que contribuyen a las metas y objetivos del Programa estratégico de la década Digital para 2030, los proyectos plurinacionales definidos en el artículo 2, apartado 2, de la Decisión (UE) 2022/2481, y la innovación de tecnología profunda.
- Tecnologías de cero emisiones netas tal y como se definen en el Reglamento sobre la industria de cero emisiones netas
- Biotecnologías, incluidos los medicamentos que figuran en la lista de la Unión de medicamentos esenciales y sus componentes.

Al aumentar las capacidades de la población en el manejo de estas tecnologías fundamentales se abordará la escasez de mano de obra apoyando el objetivo del desarrollo o la fabricación de

tecnologías fundamentales en toda la UE, o proteger y reforzar las correspondientes cadenas de suministro.

A continuación, se especifican ejemplos de cursos que se pretenden financiar:

Cursos de especialización: Familia Electricidad y electrónica, Familia energía y agua, Familia Fabricación mecánica, Familia informática y comunicación, etc.

Ciclos superiores: Familia Electricidad y electrónica, Familia energía y agua, Familia Química, etc.

Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las medidas incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas trabajadoras, fomentando su adaptación al cambio.
- Personal docente, profesores y formadores, así como los centros educativos.
- Personas no trabajadoras, a través de la formación que permite su inserción en el mercado laboral del territorio.
- Tejido empresarial del territorio, al que se dota de capital humano formado en aquellas competencias que demanda dicho tejido.

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

Se asumen el compromiso de respetar en la selección y ejecución de las operaciones los principios horizontales relacionados con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de igualdad de género y no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad a los que se refiere el artículo 9(1), (2) y (3) del RDC.

En la puesta en marcha de las acciones incluidas en este OE se tiene en cuenta la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin ninguna discriminación basada en género, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

Igualmente, para la reserva de plazas se tiene en cuenta a las personas con discapacidad.

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales

Las acciones previstas en este OE se podrán desarrollar en todo tipo de territorios dentro del área del Programa sin diferenciar territorios específicos.

Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales

Las enseñanzas de Formación Profesional a desarrollar mediante las medidas incluidas en este OE están sujetas a medidas de internacionalización a través de programas Erasmus Plus y Cuerpo Europeo de Solidaridad, tanto para movilidades de alumnado y profesorado, como para proyectos de innovación colaborativos entre agentes educativos de distintos países.

Uso previsto de los instrumentos financieros

No está previsto el uso de instrumentos financieros en el Programa FSE+ 2021-2027 de Galicia.

3.3. OTRAS REPROGRAMACIONES HORIZONTALES

Se modifica el Cuadro 11 del programa
Cuadro 11 vigente

OP	PI	Base Cálculo	Fond o	Categoría de región	Ayuda (a) = (b)+(c)+(i)+	Desglose de la contribución de la Unión				Contrib Nac (d) = (e)+(f)	Desglose Contr Nac		Total (g) = (a)+(d)	% Cofin (h) = (a)/(g)
						Contribución de la Unión		Importe Flexibilidad			Púb (e)	Priv (f)		
						Sin AT (b)	Para AT (c)	Sin AT (i)	Para AT (j)					
4	P1	Total	FSE+	Transición	116.121.200	94.906.027	3.796.241	16.748.973	669.959	77.414.133	77.414.133	0	193.535.333	60,0%
4	P2	Total	FSE+	Transición	113.719.509	92.943.122	3.717.725	16.402.560	656.102	75.813.006	75.813.006	0	189.532.515	60,0%
4	P3	Total	FSE+	Transición	112.320.000	91.799.301	3.671.972	16.200.699	648.028	74.880.000	74.880.000	0	187.200.000	60,0%
4	P5	Total	FSE+	Transición	56.112.160	45.860.551	1.834.422	8.093.449	323.738	37.408.107	37.408.107	0	93.520.267	60,0%
4	P6	Total	FSE+	Transición	14.924.000	12.197.407	487.896	2.152.593	86.104	785.474	785.474	0	15.709.474	95,0%
4	P7	Total	FSE+	Transición	35.362.080	28.901.480	1.156.059	5.100.520	204.021	23.574.720	23.574.720	0	58.936.800	60,0%
					448.558.949	366.607.888	14.664.316	64.698.794	2.587.952	289.875.440	289.875.440	0	738.434.389	

Cuadro 11 Modificado tras reprogramación

OP	PI	Base Cálculo	Fond o	Categoría de región	Ayuda (a) = (b)+(c)+(i)+	Desglose de la contribución de la Unión				Contrib Nac (d) = (e)+(f)	Desglose Contr Nac		Total (g) = (a)+(d)	% Cofin (h) = (a)/(g)
						Contribución de la Unión		Importe Flexibilidad			Púb (e)	Priv (f)		
						Sin AT (b)	Para AT (c)	Sin AT (i)	Para AT (j)					
4	P1	Total	FSE+	Transición	94.801.200	91.155.000	3.646.200	0	0	63.200.800	63.200.800	0	158.002.000	60,0%
4	P2	Total	FSE+	Transición	118.919.509	93.135.430	3.725.417	21.210.252	848.410	79.279.673	79.279.673	0	198.199.182	60,0%
4	P3	Total	FSE+	Transición	106.080.000	91.568.532	3.662.741	10.431.468	417.259	70.720.000	70.720.000	0	176.800.000	60,0%
4	P5	Total	FSE+	Transición	56.112.160	48.823.116	1.952.925	5.130.884	205.235	37.408.107	37.408.107	0	93.520.267	60,0%
4	P6	Total	FSE+	Transición	14.404.000	12.178.176	487.127	1.671.824	66.873	758.105	758.105	0	15.162.105	95,0%
4	P7	Total	FSE+	Transición	35.362.080	28.901.480	1.156.059	5.100.520	204.021	23.574.720	23.574.720	0	58.936.800	60,0%
4	P9	Total	FSE+	Transición	22.880.000	846.154	33.846	21.153.846	846.154	0	0	0	22.880.000	100,0%
					448.558.949	366.607.888	14.664.316	64.698.794	2.587.952	274.941.405	274.941.405	0	723.500.354	

Condiciones favorecedoras: No hay modificaciones en las condiciones favorecedoras.

Capítulo 7. Comunicación y visibilidad

Se propone modificar el texto de este capítulo para detallar el nombre de las redes sociales y corregir el nombre de la Red de Comunicación a nivel nacional que ya no se llama GERIP.

Se modifica el texto del capítulo según lo señalado en azul:

-Redes sociales: Se dispone de un perfil oficial en dos redes sociales; un perfil en X (www.x.com/FondosUEGalicia) y otro perfil en LinkedIn (www.linkedin.com/company/fondos-europeos-en-galicia). Se aprovechan estas herramientas para proporcionar información actualizada tanto a las posibles personas beneficiarias como a la ciudadanía en general. Además, desde dichos perfiles se difunden contenidos clave de forma pedagógica y dinámica, al tiempo que se dará difusión a material audiovisual como vídeos, fotos o publicaciones online.

Adicionalmente, se participará en el Acto de comunicación anual de Fondos Europeos, dirigido a dar visibilidad a las acciones de comunicación realizadas; con el fin de mantener una coordinación efectiva, continuará la labor de la **Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos y de RIFEGA** y la participación en INFORM; para los proyectos de importancia estratégica y las operaciones cuyo coste total sea superior a 10 M€ se celebrará al menos un acto, con la participación de la Comisión y de la Autoridad de Gestión (AG), y se concederá especial relevancia a la comunicación de estas iniciativas a través del portal web, enviando la correspondiente información para que sea publicada y difundida a través del portal web único. Además, se realizará de forma periódica una revisión de proyectos al objeto de seleccionar operaciones destacadas con potencial de comunicación, de acuerdo con criterios establecidos y aprobados por la **Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos**. Esta revisión tendrá lugar al menos una vez al año, coincidiendo con el correspondiente Comité de Seguimiento.

- **Apéndice 3: Lista de Operaciones de Importancia estratégica.**

No se modifica la lista de operaciones de importancia estratégica

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. EFECTOS SOBRE LA CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

Se mantienen las concentraciones temáticas como se puede comprobar en la siguiente tabla:

El importe destinado al empleo juvenil no modifica su porcentaje superando el 12,5% exigido

El importe destinado a la inclusión social incrementa un punto el porcentaje sobre el importe total del programa, superando el 25% exigido

El importe destinado a la lucha contra la pobreza infantil no modifica su porcentaje superando el 5% exigido

El importe destinado a la innovación social minora su porcentaje en una décima no alcanzado el 5% máximo permitido

Tabla 79: Efectos en la Concentración Temática

Prioridad	Ayuda FSE+ Vigente (€)	Concentración Temática Vigente(%)	Ayuda FSE+ Final (€)	Concentración Temática Final (%)
Empleo juvenil	57.454.000	13,3	57.454.000	13,3
Inclusión social	154.197.682	35,8	158.697.682	36,8
Lucha contra la pobreza infantil	34.002.000	7,9	34.002.000	7,9
Innovación social	14.350.000	3,3	13.850.000	3,2